

# CONSEJO DE INMIGRANTES

## HERRAMIENTAS PARA LA IGUALDAD POLÍTICAS LOCALES CONTRA EL RACISMO



International Coalition  
of Inclusive and  
Sustainable Cities – ICCAR



---

# HERRAMIENTAS PARA LA IGUALDAD POLÍTICAS LOCALES CONTRA EL RACISMO

---

## CONSEJO DE INMIGRANTES

### LA CIUDAD TIENE DIFERENTES FUNCIONES:

- **Institución democrática**
- reguladora
- empleadora
- proveedora de servicios
- contratista

### ECCAR: LOS 10 PUNTOS DEL PLAN DE ACCIÓN

- 1 Mayor vigilancia contra el racismo.
- 2 Evaluación del racismo y la discriminación y monitorización de las políticas municipales.
- 3 Incremento del apoyo a las víctimas del racismo y la discriminación.
- 4 Mayor participación de la ciudadanía e información de la misma a la misma.
- 5 La ciudad como parte activa de las prácticas de igualdad de oportunidades.
- 6 La ciudad como empleadora y proveedora de servicios en igualdad de oportunidades.
- 7 Acceso justo a la vivienda.
- 8 Lucha contra el racismo y la discriminación a través de la educación.
- 9 Promoción de la diversidad cultural.
- 10 Gestión de los delitos y conflictos por odio.

Este proyecto ha sido coordinado por ETC Graz, y llevado a cabo por los siguientes socios:

Universidad de Estocolmo, SU (Suecia).

Universidad de Padua. Centro de Derechos Humanos, HRC (Padua, Italia).

Centro para el Derecho Constitucional, CECL (Grecia).

Fundación Otherness, NEKI (Hungría).

Cidalia (España).

Coalición de Ciudades Europeas contra el Racismo (ECCAR e.V.).

La UNESCO como miembro de ECCAR.

Editores: Isabella Meier, Ingrid Nicoletti, Klaus Starl y Paul Lappalainen.

Versión 2.0. Febrero 2017, Graz – Estocolmo – Potsdam.

Este kit de herramientas para la igualdad se ha elaborado con el apoyo de la Comisión Europea, la UNESCO, la Coalición Europea de Ciudades contra el Racismo (ECCAR), la Fundación Sociedad Abierta-En Casa en Europa, ETC Graz y las ciudades de Berna, Bolonia, Esch-Alzette, Gante, Graz, Potsdam, Rotterdam, Viena y Zúrich.

*Esta publicación ha sido elaborada con el apoyo financiero del Programa de Derechos, Igualdad y Ciudadanía (REC) de la Unión Europea (ADPOLIS JUST/2014/RDIS/AG/DISC/8084). El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de ETC Graz y de sus socios y no refleja en modo alguno las opiniones de la Comisión Europea.*

---

# INTRODUCCIÓN

---

El kit de Herramientas para la igualdad es un manual que tiene como finalidad servir de apoyo a las ciudades en la implementación de políticas locales que combatan con éxito el racismo y la discriminación por motivos raciales, y también en el ajuste de las políticas existentes en este ámbito. Proporciona instrucciones detalladas, basadas en la experiencia, para implementar políticas concretas, desde la conceptualización de las mismas hasta la medición de su impacto. Todos los contenidos que aquí se presentan están basados en la experiencia compartida de funcionarios municipales, diferentes actores de la sociedad civil y representantes de diversos grupos objetivo que trabajan en este campo en ciudades europeas.

Nuestro objetivo al elaborar el manual ha sido proporcionar sugerencias lo más concretas posible. Le invitamos a leer este conjunto de herramientas procedentes de la experiencia conjunta de sus colegas de otras ciudades, y a que tome lo que le parezca útil para su propio municipio.

La preparación de este conjunto de herramientas para la igualdad no habría sido posible sin el apoyo de las corporaciones municipales y los funcionarios que compartieron con nosotros sus experiencias, sus conocimientos y su tiempo. Los miembros de ECCAR y los editores desean agradecer a todas las ciudades y regiones participantes sus contribuciones y también su hospitalidad. En particular a las siguientes:

Agia Varvara (Grecia)	Madrid (España)
Atenas (Grecia)	Malmö (Suecia)
Barcelona (España)	Nantes (Francia)
Berlín (Alemania)	Pecs (Hungría)
Berna (Suiza)	Potsdam (Alemania)
Bilbao (España)	Rotterdam (Países Bajos)
Bolonia (Italia)	Santa Cruz de Tenerife (España)
Botkyrka (Suecia)	Sevilla (España)
Budapest (Hungría)	Toulouse (Francia)
Castilla-La Mancha (España)	Turín (Italia)
Esch-sur-Alzette (Luxemburgo)	Valencia (España)
Gante (Bélgica)	Viena (Austria)
Graz (Austria)	Zúrich (Suiza)

---

# INTRODUCCIÓN

---

El Manual de herramientas para la igualdad de ECCAR incluye dos capítulos dedicados a las acciones que permiten un mínimo de representación política de los ciudadanos que no tienen derecho a votar en las elecciones locales por su nacionalidad.

El presente capítulo tiene como objetivo exponer cómo se puede establecer un consejo consultivo de representantes de estas personas, elegidas formalmente por el propio colectivo. Este enfoque es complementario con el que se presenta en el capítulo dedicado al FORO DE CIUDADANÍA INMIGRANTE; este sigue la lógica del diálogo ciudadano bajo la forma de foros participativos orientados a la discusión de temas que afectan a los inmigrantes y otros colectivos interesados.

Con el fin de ayudar al lector a decidir cuál es más adecuado para su propio contexto, el de su ciudad, resumimos a continuación las fortalezas y debilidades de cada uno de estos dos enfoques, por medio del siguiente cuadro:

---

## CONSEJO DE INMIGRANTES

---

+ Existe libertad en su seno para seleccionar los temas a discutir.

- Las recomendaciones que surgen de él y se presentan a la autoridad municipal no siguen procedimiento alguno; tampoco existe obligación de que sean tenidas en cuenta o lleguen a implementarse.

Se sigue la lógica de la representación.

---

## FORO DE CIUDADANÍA INMIGRANTE

---

- Hay una preselección de temas por parte de los funcionarios municipales; estos son los que se debatirán con posterioridad en el foro.

+ Se asume un mandato claro para poner en práctica medidas que aborden un tema específico; existe, pues, un mayor compromiso en la aplicación de las recomendaciones surgidas del foro.

Se sigue la lógica de la participación.

---

---

# CONSEJO DE INMIGRANTES

---

---

INTRODUCCIÓN	5
--------------	---

---

CONSEJO DE INMIGRANTES	8
------------------------	---

---

¿POR QUÉ ES NECESARIO?	10
------------------------	----

---

PRIMEROS PASOS	12
----------------	----

---

PLANIFICACIÓN Y CONTACTO CON OTROS ACTORES INTERESADOS	12
--	----

DESARROLLO DEL MARCO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO	13
--	----

CONTENIDOS DE LOS ESTATUTOS DEL CONSEJO DE INMIGRANTES	14
--	----

SOSTENIBILIDAD	19
----------------	----

<b>PUESTA EN MARCHA DEL CONSEJO DE INMIGRANTES</b>	<b>20</b>
<b>ELECCIONES</b>	20
<b>TRABAJO DIARIO</b>	23
<b>SEGUIMIENTO</b>	<b>25</b>
<b>FACTORES CLAVE PARA EL ÉXITO</b>	25
<b>IMPACTO Y RESULTADOS</b>	31
<b>RECURSOS Y EJEMPLOS</b>	32

## CONSEJO DE INMIGRANTES

Un Consejo de Inmigrantes es un instrumento que permite un mínimo de representación política de la parte de la ciudadanía que no tiene derecho a voto en las elecciones locales debido a su nacionalidad. En este capítulo se presentarán las características de un Consejo de Inmigrantes que adopta la forma de un órgano consultivo, establecido en el nivel municipal y cuyos miembros son formalmente elegidos por el propio colectivo al que representa. El establecimiento de un Consejo de Inmigrantes tiene como fin fortalecer la participación social y política de este colectivo, así como que se produzca un intercambio de conocimientos específicos que permitan trabajar juntos para lograr una buena convivencia entre todos los habitantes de la ciudad.

Es importante señalar que la formación de un Consejo de Inmigrantes nunca puede sustituir el derecho a voto. El Consejo es un instrumento participativo que la ciudad y su Ayuntamiento pueden utilizar para mejorar la participación de este sector de la población, siempre y cuando la legislación nacional impida que algunos ciudadanos voten o se presenten como candidatos en las elecciones municipales.

La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (ICERD) sostiene que **la discriminación racial es toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en la raza, el color, la ascendencia o el origen nacional o étnico.**

En esta definición, “distinción” se refiere a considerar a una persona como diferente en función de su “raza”, color de piel, etnicidad, ascendencia, lugar de nacimiento, religión o idioma (sobre la base de afirmaciones biológicas y culturales), justificando así derechos diferenciados desde un punto de vista estructural. Lo contrario de la distinción sería, pues, la igualdad, entendida como un estado y también como un proceso.

Por otro lado, “exclusión” se refiere aquí a la negación del acceso a y el disfrute de los derechos humanos. La Unión Europea adoptó el término “exclusión social” definido por la OIT, pero amplió su definición subrayando que la exclusión social ocurre cuando las personas no pueden participar plenamente en la sociedad o contribuir a ella debido a la negación de sus derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales. Se indica en las definiciones que la exclusión resulta de una combinación de problemas relacionados como el desempleo, habilidades deficientes, bajos ingresos, vivienda precaria, mala salud y ruptura de la familia. La participación es una condición previa, así como un objetivo de los derechos humanos. Lo opuesto a la exclusión es la inclusión.

En cuanto a la “restricción”, este término implica una limitación, en la práctica, del disfrute de los derechos humanos. Su contraparte positiva es la “igualdad de oportunidades”.

La “preferencia” implica el privilegio de una persona sobre otra por razones de “raza”, color



de piel, origen étnico, ascendencia, lugar de nacimiento, religión o idioma. Paralelamente, supone la desventaja de una persona comparada con otra. El opuesto positivo a esto es la “igualdad de trato”.

Así, para combatir con éxito la discriminación racial, las políticas deben contribuir a la puesta en práctica de contrapartes positivas de estas cuatro dimensiones.

→ Luchar contra la discriminación significa, por lo tanto, aumentar la igualdad, la inclusión, la igualdad de oportunidades y/o la igualdad de trato.

Un CONSEJO ELECTO DE INMIGRANTES como el que se describe en este capítulo contribuye a todo ello promoviendo la participación social y política de los miembros de los colectivos inmigrantes.

El artículo 25 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos restringe el derecho a votar y ser votados únicamente a los ciudadanos nacionales. Sin embargo, el Consejo de Europa promueve la participación de las personas de otras nacionalidades a través de la Convención sobre la Participación de los Extranjeros en la Vida Pública en el nivel local. Así, los extranjeros que residen en algunos estados miembros de la UE tienen derecho a votar en las elecciones locales de su municipio. Además, todos los ciudadanos de la UE pueden votar en las municipales si residen en cualquier otro estado miembro de la UE distinto al suyo.

## CONTEXTO

La información empleada para elaborar este capítulo procede de las entrevistas llevadas a cabo con diferentes actores involucrados en la creación y el trabajo diario del Consejo de Inmigrantes de las ciudades de Graz (Austria) y Atenas (Grecia), así como de los datos aportados por las autoridades municipales de Potsdam (Alemania) y por una organización-paraguas de consejos consultivos sobre migraciones e integración de la región de Renania-Palatinado, Alemania (AGARP, Arbeitsgemeinschaft der Beiräte für Migration und Integration in Rheinland-Pfalz).

Alemania y Austria forman parte de la docena de países europeos en los que los ciudadanos de terceros países no pueden votar en las elecciones municipales, regionales-autonómicas o nacionales. También Grecia se encuentra en este grupo, y es importante destacar que en la ciudad de Atenas viven más de 130.000 personas procedentes de países no comunitarios, lo que constituye casi el 17% de la población total del municipio.

---

## ¿POR QUÉ ES NECESARIO?

---

Toda persona que reside de forma estable en una ciudad debe tener la posibilidad de participar en los procesos de toma de decisiones que la conforman. Esta oportunidad aumentará la identificación de cada habitante con su ciudad, así como el sentimiento de responsabilidad que conlleva involucrarse más activamente en sus asuntos públicos. En definitiva, para asegurar una convivencia respetuosa la ciudad debe hablar “con” sus habitantes, no solo “sobre” ellos.

¿Cómo se beneficia el gobierno municipal?

El Consejo de Inmigrantes...

- ... apoya a los responsables de las decisiones locales a través de su conocimiento y comprensión de las preocupaciones y necesidades del colectivo inmigrante.
- ... supone también un apoyo para la ciudad en su conjunto a través de las recomendaciones y el asesoramiento que proporciona a los políticos y la Administración en su papel como intermediario entre las autoridades municipales y los grupos de población inmigrante.
- ... constituye una ventaja para los ciudadanos excluidos del derecho a voto, y una garantía de que sus sugerencias y su compromiso con la cohesión social y la convivencia respetuosa en la ciudad sean aceptados y también solicitados.
- ... es un canal de comunicación fácil y constante entre la ciudad y sus habitantes no nacionales para:
  - Mejorar el conocimiento de la ciudadanía sobre el sistema político y administrativo de la ciudad.
  - Incrementar el conocimiento de los políticos y funcionarios municipales sobre sus conciudadanos.
  - Aumentar la comprensión y adhesión de los ciudadanos a las decisiones y regulaciones adoptadas por las autoridades municipales.
- ... elabora recomendaciones prácticas para la implementación de lo que en un nivel teórico se conoce como “política de integración”.
- ... permite el conocimiento mutuo y constructivo, lo que lleva a una reducción de los prejuicios existentes entre las autoridades municipales y la población inmigrante.

**¿Cómo se benefician los ciudadanos de origen inmigrante?**

El Consejo de Inmigrantes...

- ... proporciona una representación mínima para un grupo de población que de otro modo se vería excluido de todo proceso político.
- ... sensibiliza al gobierno municipal acerca de las preocupaciones y necesidades de sus conciudadanos inmigrantes.
- ... es una oportunidad para que la población inmigrante exprese sus preocupaciones de una manera más directa.
- ... permite que las personas inmigrantes y sus comunidades estén mejor y más directamente informadas sobre los procesos y programas políticos y administrativos.
- ... facilita que los individuos interesados en la política municipal puedan desempeñar un papel activo en ella.

- ... ejerce una acción política a través de sus recomendaciones y su actuación como “grupo de presión” dentro y fuera de los partidos políticos.
- ... permite expresar los puntos de vista, propuestas y definiciones de los inmigrantes sobre su integración exitosa en la sociedad local. De este modo los esfuerzos de este colectivo se hacen más visibles.
- ... promueve los derechos de los inmigrantes, que también se hacen más visibles para todos en los niveles político y social.
- ... hace que la ciudadanía al completo se beneficie de los programas y proyectos impulsados por el Ayuntamiento.
- ... puede ser un trampolín para la carrera política de sus miembros más implicados, una vez que se conviertan en ciudadanos de pleno derecho.

## LIMITACIONES

Es importante recordar que la formación de un consejo formado por nacionales de terceros países nunca puede sustituir el derecho a voto en unas elecciones oficiales. El Consejo de Inmigrantes es un órgano consultivo que otorga a la población inmigrante, en el mejor de los casos, el derecho a ser escuchada, pero su influencia en la toma de decisiones políticas es realmente muy limitada. Un órgano de este tipo tampoco puede ofrecer a quienes representa la posibilidad de intervenir en casos individuales; ni es capaz de superar las barreras burocráticas a las que los inmigrantes se suelen enfrentar en una ciudad, ya que solo puede trabajar dentro de unos límites. Debido a ello, es posible que los miembros del Consejo generen ciertas expectativas difíciles de cumplir y que su labor, por tanto, decepcione al colectivo..

---

## PRIMEROS PASOS

---

# PLANIFICACIÓN Y CONTACTO CON OTROS ACTORES INTERESADOS

1

### Paso 1: Formación de una red de contactos

En primer lugar es imprescindible establecer contacto entre los grupos de inmigrantes que desean impulsar la iniciativa. Así mismo, resulta fundamental tejer una red entre los inmigrantes, las asociaciones que los representan y el resto de las ONG locales.

2

### Paso 2: Obtención de apoyo político

Es básico en este punto detectar los posibles apoyos políticos y hacer lo posible por comprometerlos en el proyecto de formación del Consejo..

3

### Paso 3: Establecimiento de un grupo de trabajo

Para empezar hay que componer un grupo de trabajo formado por individuos que estén motivados y tengan la perseverancia suficiente para llevar el proceso hasta el final, hasta la consecución de sus objetivos. Es imprescindible que estas personas estén dispuestas a participar en la creación de redes y a negociar dentro del grupo y con las autoridades municipales. La estrategia más adecuada consiste en enviar una invitación a todas las comunidades de inmigrantes que se encuentren organizadas en la ciudad para que participen.

Este grupo de trabajo debería incluir a personas inmigrantes, a representantes de asociaciones de inmigrantes y de ONG relevantes en el nivel local, y también a políticos de ámbito municipal.

Además, es conveniente que celebre reuniones periódicas y que se encargue de desarrollar un procedimiento en el que se incluyan las tareas y competencias específicas del Consejo de Inmigrantes.

---

### RIESGOS Y DESAFÍOS DE ESTA FASE

---

Se darán con toda seguridad diferentes percepciones y puntos de vista entre los miembros del grupo de trabajo, así como algunos conflictos entre los inmigrantes a

### MEDIDAS PARA MITIGAR RIESGOS

---

Incluir en el grupo de trabajo a miembros de ONG experimentados que puedan actuar como mediadores; también a figuras clave, carismáticas,



**RIESGOS Y DESAFÍOS DE ESTA FASE****MEDIDAS PARA MITIGAR RIESGOS**

título individual y en las asociaciones que los representan.

que puedan asumir el papel de intermediarios.

En general, los inmigrantes recién llegados tienen poco conocimiento y experiencia sobre las estructuras políticas municipales y los principales procedimientos para participar en un órgano de este tipo.

Incluir a inmigrantes que lleven más tiempo en la ciudad y/o que tengan ya un buen conocimiento del paisaje político local; solicitar la participación de ONG con experiencia previa en el trabajo con autoridades municipales.

Fluctuación de los miembros del grupo de trabajo.

Esta es una circunstancia que hay que aceptar y para la que es necesario prepararse; es difícil conseguir un compromiso estable cuando la colaboración es absolutamente voluntaria y no remunerada.

## DESARROLLO DEL MARCO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO

4

### **Paso 4. Tomar en consideración la legislación pertinente.**

Para la configuración de un Consejo de Inmigrantes, las normas legales relativas a los poderes municipales constituyen el marco básico. Es necesario prestar una especial atención a las normas referidas a la regulación de los procesos electorales.

5

### **Paso 5. Desarrollar los estatutos del Consejo.**

En esta fase se debe discutir y negociar cuáles son los derechos y deberes del Consejo de Inmigrantes. El objetivo es alcanzar un consenso sobre sus propósitos, reglas y procedimientos. Los estatutos tienen que incluir los siguientes apartados:

## CONTENIDOS DE LOS ESTATUTOS DEL CONSEJO DE INMIGRANTES

### Implantación, derechos y deberes

Tareas recomendadas para el Consejo:

- Asesorar a las autoridades municipales a través de la formulación de análisis y recomendaciones.
- Informar a los inmigrantes que residen en la ciudad sobre los aspectos necesarios de la vida municipal.
- Representar los intereses de las personas inmigrantes que residen en el municipio.
- Promover una convivencia pacífica y respetuosa entre todos los ciudadanos.
- Informar a los ciudadanos inmigrantes sobre las actividades del Consejo.
- Publicar un informe anual que contenga sus actividades y recomendaciones.
- Subrayar la importancia de la igualdad de derechos y oportunidades en todos los ámbitos de la vida municipal.

Derechos recomendados:

El ámbito de acción del Consejo de Inmigrantes suele limitarse a “asuntos de interés para los inmigrantes”.

**¡Atención!** Es importante prestar atención a este concepto, puesto que la comprensión del alcance de los “intereses de los inmigrantes” será decisiva para determinar si el Consejo ejerce realmente como representante o no es más que un organismo “de adorno”. Muchos estatutos de este tipo incluyen el término, pero la interpretación del mismo puede variar enormemente, llegando incluso a considerar cualquier materia de ámbito municipal como de interés para los inmigrantes —ya que, básicamente, todas las decisiones que se tomen para el funcionamiento de la ciudad también les afectarán a ellos, como ciudadanos que son—. En realidad, la representación de los intereses de este colectivo se alcanza mejor si se tienen en cuenta las consecuencias efectivas que tiene cada ámbito sobre dicho grupo de población. Por ejemplo, el tráfico y la movilidad pueden no ser considerados a priori como un “tema de interés para los inmigrantes”, pero en realidad los distritos con un mayor porcentaje de población inmigrante podrían situarse en desventaja respecto al resto en lo que se refiere a la accesibilidad al transporte público.

Así, los principales derechos que se sugiere que ostente el Consejo de Inmigrantes son:

- A presentar declaraciones y sugerencias por escrito. Estos datos deben ser tomados en consideración por la autoridad competente de la ciudad y ser contestados dentro de un período de tiempo fijado.
- A recibir todos los protocolos, informes, proyectos de ley y propuestas políticas elaboradas en la Administración del municipio.
- A participar en los comités oficiales y en los órganos de trabajo existentes en el ámbito municipal.
- A recibir de la autoridad municipal la información pertinente sobre cualquier propuesta de legislación

elevada a los niveles regional o nacional, y a que sea considerada su opinión al respecto.

- A ser incluido por la Administración municipal en el desarrollo de proyectos e iniciativas.
- A presentar sus asuntos de interés ante el alcalde o cualquier otra autoridad municipal.
- A intervenir en el Pleno del Ayuntamiento como mínimo una vez al año para presentar su informe anual.
- A presentar solicitudes al Ayuntamiento.

### **Derechos de voto y candidatura**

En los estatutos debe quedar definido quién tiene derecho a votar y a postular su candidatura. El Consejo de Inmigrantes es un instrumento para la participación política de los ciudadanos nacionales de terceros países que, por tanto, no tienen derecho a votar en las elecciones municipales. En sentido estricto, esto significa que solo los ciudadanos extranjeros (de fuera de la UE) podrán votar y postularse como candidatos en las elecciones al Consejo de Inmigrantes.

*Desventaja:* esta restricción puede causar dificultades para encontrar suficientes candidatos cualificados. Por otro lado, el Consejo también perderá a sus miembros más experimentados cuando estos, que suelen ser los ciudadanos extranjeros que llevan más tiempo residiendo en la ciudad, solicitan la nacionalidad del país de residencia y, por lo tanto, pierden su derecho a presentarse como candidatos para el Consejo. En cambio, quienes llevan menos tiempo viviendo en la ciudad es probable que estén menos familiarizados con las estructuras políticas municipales, y además contarán con un menor número de contactos y unas redes más débiles, lo que no ayudará a ejercer presión en los ámbitos necesarios. Además, aprender el idioma del país de acogida también lleva tiempo.

Con el fin de retener a suficientes personas cualificadas en el Consejo, ofrecemos las siguientes soluciones alternativas (si bien no son exhaustivas):

- Que se mantenga el derecho a votar por nacionales de terceros países naturalizados. Es decir, que puedan presentarse como candidatos quienes ya han obtenido la nacionalidad del país de acogida (y que, por tanto, ya tienen derecho a votar en las elecciones municipales, autonómicas y generales).
- Otorgar el derecho a voto y a la candidatura a todos los ciudadanos extranjeros, incluidos los nacionales de la UE.
- Otorgar el derecho a presentar su candidatura a nacionales de terceros países naturalizados, ciudadanos nacionales de origen inmigrante, sus familiares directos, o bien cualquier ciudadano.
- Otorgar el derecho a voto a los nacionales de terceros países naturalizados, ciudadanos nacionales de origen inmigrante, o sus familiares directos.

En cualquier caso, el Consejo debe mantener su carácter de organismo de participación política para los inmigrantes que no tienen derecho a voto y, por lo tanto, es imprescindible que mantenga a ese grupo objetivo en posición dominante; por ejemplo, reservándoles una mayoría de puestos en el Consejo.

<sup>1</sup> Según la legislación de la UE, los ciudadanos de la UE que emigran a otro Estado miembro tienen derecho a votar en las elecciones locales en todos los Estados miembro. Si los migrantes no comunitarios tienen o no este derecho, es una decisión de cada Estado miembro.

### Los estatutos

Estos deben servir para dejar claros varios aspectos:

- La membresía, los términos en los que se pueden producir la afiliación y la reelección (incluyendo la presidencia de este órgano).
- La frecuencia de las reuniones (se recomienda que esta sea al menos mensual), así como quiénes ostentan el derecho a convocarlas.
- Los procedimientos relativos a la toma de decisiones.
- La designación de local, la elección de personal y el establecimiento de las tareas que debe llevar a cabo la oficina administrativa.

También pueden preverse circunstancias como que ciertos expertos puedan ser invitados como miembros consultivos, con el fin de proporcionar asistencia legal o de otra índole al Consejo.

Jornada electoral, procedimiento electoral, elecciones y resultados electorales

Las elecciones al Consejo de Inmigrantes deben tener lugar el mismo día que las elecciones municipales oficiales, y seguir los mismos procedimientos que estas.

Registro o censo electoral

Las autoridades electorales deben establecer un censo para ciudadanos con derecho a voto.

**¡Atención!** La elaboración de este registro o censo electoral puede ser complicada debido a las leyes de protección de datos y/o la falta de información sobre la población extranjera residente en el municipio. Esto es así porque las autoridades electorales suelen tener datos generales sobre la ciudadanía, pero no sobre el origen nacional de los ciudadanos nacionalizados o incluso nacidos en el propio país. En caso de que las personas de otros grupos que no sean nacionales de terceros países sean consideradas con derecho a presentar su candidatura para el Consejo, se les debe solicitar que se inscriban en el registro electoral correspondiente.

### *Lista de tareas para el Consejo de Inmigrantes*

De carácter interno:

- Elaboración de un programa de trabajo para su legislatura, que conste de:
- Reuniones periódicas.
- Construcción y mantenimiento de una base de datos de inmigrantes y asociaciones de inmigrantes.
- Previsión de sesiones de trabajo en red con otros actores municipales interesados, las ONG locales y otros consejos municipales.

Dirigidas a políticos y autoridades locales:

- Análisis y selección de materiales (protocolos).
- Preparación de la asistencia al Pleno municipal.
- Elaboración de declaraciones, propuestas y recomendaciones, y presentación de las mismas al gobierno municipal.
- Participación activa en comités, juntas y otros órganos.
- Formación de grupos de presión y establecimiento de redes.



De cara a la población inmigrante que reside en la ciudad:

- Establecimiento de redes, visitas e intercambios con asociaciones de inmigrantes y otras organizaciones relacionadas con la diáspora.
- Recopilación de opiniones y recomendaciones de este colectivo y elaboración de informes para presentarlos al gobierno municipal.
- Información a los miembros de las comunidades inmigrantes acerca de las características, funciones y actividades del Consejo de Inmigrantes.
- Diseño, organización y puesta en práctica de proyectos y eventos:
- Preparación de elecciones, información sobre el proceso electoral y las candidaturas, realización de campañas electorales.
- Labores de promoción para impulsar la participación activa de las distintas comunidades nacionales y la coordinación de sus intereses.

Orientadas a la población general de la ciudad:

Relaciones públicas:

- Publicar opiniones y declaraciones en los periódicos locales.
- Facilitar información sobre las cuestiones tratadas en el Consejo, sus proyectos y los acontecimientos más relevantes relacionados con los temas migratorios.

## 6

### **Paso 6: Modificación de leyes o reglamentos existentes**

Es fundamental incorporar los derechos y procedimientos que tienen que ver con la cooperación entre el Ayuntamiento y el Consejo de Inmigrantes a las leyes y/o estatutos generales del propio Ayuntamiento.

## 7

### **Paso 7: Elaboración del presupuesto**

*El Consejo de Inmigrantes ha de contar con una oficina administrativa en la que trabaje una persona a jornada completa por cada 10.000 ciudadanos representados; así, en una ciudad con alrededor de 30.000 votantes para el Consejo de Inmigrantes, esto implicaría tres puestos a tiempo completo. Se trata de una medida necesaria para que las actividades de divulgación e información sean suficientes.*

*Se debe contar con el 30% aproximadamente del presupuesto general para material informativo, gastos varios de los miembros del Consejo y organización de eventos.*

*Además, hay que disponer de una oficina (en un local accesible y bien localizado) con ordenadores, teléfonos y acceso a Internet.*

*Por otra parte, resulta muy complicado para los miembros electos del Consejo llevar a cabo una buena labor política ocupando un puesto meramente honorífico. Alguien que necesita ganarse la vida con un empleo a tiempo completo (o haciendo incluso horas extras, ya que los nacionales de terceros países se enfrentan a menudo a importantes dificultades para acceder a puestos bien remunerados) carece de tiempo para la labor política, el establecimiento de redes y otra serie de actividades importantes, como las actividades divulgativas dentro de la comunidad inmigrante. Es fundamental, por tanto, reservar una parte del presupuesto para cubrir uno o dos puestos a*

*tiempo parcial destinados a los miembros electos del Consejo, con el fin de permitirles participar de manera adecuada en las actividades del mismo.*

8

**Paso 8: Negociación**

Resulta fundamental hacer lobby y negociar con los actores necesarios para lograr la aceptación de la iniciativa y la mayoría suficiente para poner en marcha el Consejo de Inmigrantes..

**RIESGOS Y DESAFÍOS DE ESTA FASE**

**MEDIDAS PARA MITIGAR RIESGOS**

La oposición no desea que la comunidad inmigrante tenga influencia en los asuntos municipales

Es fundamental implantar medidas de sensibilización a largo plazo para una población objetivo amplia, así como medidas educativas.

Los políticos y las autoridades locales son escépticos o desaprueban la iniciativa.

Involucrar a unos y otros en el grupo de trabajo, de manera que aporten sus propios contactos y generen redes; informar a todas las partes potencialmente interesadas acerca de la iniciativa de creación del Consejo de Inmigrantes.

El objetivo no ha de ser lograr una mayoría de votos para impulsar el proyecto, sino más bien convencer a las autoridades locales. Esta es una base mucho mejor para el trabajo posterior del Consejo.

Se presenta como argumento en contra que “la ciudad no cuenta con suficientes recursos”.

Este argumento no tiene validez porque un Consejo de este tipo puede implementarse con un presupuesto muy pequeño. Como contrapartida, la ciudad se beneficia enormemente de su experiencia.

También es posible negociar que el presupuesto del Consejo de Inmigrantes constituya una partida fija en el presupuesto municipal anual.

### RIESGOS Y DESAFÍOS DE ESTA FASE

Se presenta como argumento en contra que “la ciudad tiene tareas y preocupaciones más urgentes”.

### MEDIDAS PARA MITIGAR RIESGOS

Los miembros de la comunidad inmigrante tienen experiencia suficiente y se ofrecen a trabajar por y para la ciudad a través de este Consejo. Es importante enfatizar el argumento de la cohesión social.

## SOSTENIBILIDAD

9

### Paso 9: Fundamentos jurídicos

Tener una decisión del consejo sobre la implementación del Consejo de Inmigrantes.

La sostenibilidad a largo plazo de los consejos de inmigrantes municipales se garantiza mejor si el derecho a formarlos está refrendado por la ley. Hay que luchar por que la ley obligue al establecimiento de un Consejo de Inmigrantes en los municipios con más de 1000 habitantes nacionales de terceros países.

### RIESGOS Y DESAFÍOS DE ESTA FASE

Las autoridades locales deciden disolver el Consejo de Inmigrantes.

### MEDIDAS PARA MITIGAR RIESGOS

Negociar en paralelo con las autoridades provinciales (si resulta pertinente, según la división y competencias administrativas del país) con el objetivo de anclar el Consejo de Inmigrantes en la estructura de este ámbito más amplio. Esto garantizará la independencia de este órgano

# PUESTA EN MARCHA DEL CONSEJO DE INMIGRANTES

10

## Paso 10: Implicación de las autoridades electorales locales

Las elecciones al Consejo de Inmigrantes deben insertarse en los mecanismos de las elecciones municipales oficiales. Ambas han de organizarse en paralelo y seguir los mismos procedimientos. Por lo tanto, la autoridad electoral local será la encargada de gestionar las elecciones al Consejo. Es necesario crear un registro electoral, informar de manera oficial a los miembros del censo, presentar las listas de candidatos y efectuar el recuento de votos.

11

## Paso 11: Información a la población inmigrante

De cara a las primeras elecciones, debe ser el grupo de trabajo quien se encargue de difundir la información pertinente entre los ciudadanos de origen inmigrante y las asociaciones que los representan. Se debe informar a la población sobre los procedimientos, animar a los ciudadanos a formar parte de las listas electorales y de manera general a que acudan a votar. En las elecciones posteriores ya será el Consejo de Inmigrantes saliente el que llevará a cabo estas tareas..

**¡Atención!** Lo ideal es disponer de una amplia variedad de candidatos: mujeres y hombres, jóvenes y mayores, de diferentes orígenes, creencias religiosas y orientaciones políticas. Es conveniente acercarse de forma activa a los potenciales candidatos y también buscarlos a través de los canales adecuados (por ejemplo, recurrir a asociaciones de mujeres para encontrar candidatas). Además, es fundamental proporcionar a las personas interesadas información realista sobre los siguientes aspectos:

- El tiempo que necesitarán para llevar a cabo las tareas asociadas a su cargo como miembros del Consejo.
- El contenido de los deberes y funciones del Consejo de Inmigrantes..

Resulta básico en este punto designar a una o varias personas con las que los potenciales candidatos puedan contactar para discutir detalles y solventar dudas e inquietudes..

### Requisitos de los candidatos:

#### ¿Disponen de suficiente tiempo?

El Consejo de Inmigrantes celebra reuniones periódicas. No obstante, estas solo representan un pequeño porcentaje de la carga de trabajo de sus miembros; otras tareas adicionales que requieren mucha dedicación son la organización de eventos, la preparación de informes y declaraciones, la participación en grupos de presión, las actividades en redes de trabajo, etc. Habitualmente, la mayor parte de estas tareas tendrán lugar fuera del horario laboral de la mayoría, es decir, por las tardes y los fines de semana.

• ¿Qué cualificaciones han de tener?

Desde luego, compromiso y voluntad de asumir la responsabilidad que conlleva formar parte del Consejo; también habilidades sociales y carácter abierto; capacidad para trabajar en equipo y ser leal a los otros miembros del Consejo de Inmigrantes; capacidad de aceptar las críticas; habilidad para manejar las situaciones de conflicto de una manera no emocional y también para adquirir compromisos.

Todos los candidatos deben ser conscientes de que están llevando a cabo una actividad política y tienen que ser capaces de comprometerse a varias responsabilidades (en particular, la de asistir a las reuniones) durante todo el período electoral.

*Requisitos adicionales que debe cumplir el presidente del Consejo de Inmigrantes:*

Conocimientos y habilidades políticas; conocimiento de las estructuras municipales y del panorama político local; capacidad para actuar como puente entre las comunidades inmigrantes y sus variados puntos de vista; capacidad para presentar y negociar las propuestas del Consejo de Inmigrantes.

## RIESGOS Y DESAFÍOS DE ESTA FASE

## MEDIDAS PARA MITIGAR RIESGOS

No todos los inmigrantes que viven en una ciudad están registrados oficialmente.

Si no existe una base de datos disponible, recopilar información de asociaciones y ONG para iniciar el desarrollo de un registro o censo electoral.

Las cuestiones relativas a la protección de datos dificultan la creación de un registro electoral (para las primeras elecciones).

Las juntas electorales suelen tener datos sobre la ciudadanía en general, pero no sobre los orígenes nacionales de los ciudadanos nacionalizados o los de origen inmigrante pero que hayan nacido en el país. Si los miembros de estos grupos, que en realidad no son extranjeros, también son elegibles para el Consejo, se les debe solicitar que se inscriban en el correspondiente registro electoral.

**RIESGOS Y DESAFÍOS DE ESTA FASE**

**MEDIDAS PARA MITIGAR RIESGOS**

El Consejo de Inmigrantes no es conocido en las comunidades inmigrantes de la ciudad.

Es fundamental abrir una oficina administrativa del Consejo que sea fácilmente accesible; además, es básico el trabajo de divulgación, la realización de visitas a las asociaciones de inmigrantes y la difusión de información suficiente sobre las tareas que lleva a cabo el Consejo.

No es posible encontrar a suficientes candidatos adecuados.

Hay que ir más allá: visitar las comunidades y organizaciones de inmigrantes, así como motivarlas para que elaboren listas de candidatos y se impliquen en la campaña electoral; también organizar talleres en asociaciones de inmigrantes para tratar temas como el significado de ser candidato al Consejo o la cualificación necesaria para pertenecer al mismo. Los candidatos deben tener experiencia política, conocimiento de las estructuras políticas locales, conocimientos suficientes de la lengua del país de residencia, así como contar con confianza de las comunidades de inmigrantes presentes en la ciudad.

**12**

**Paso 12: Apertura de una oficina administrativa**

Es fundamental situarla en un lugar fácilmente accesible.

**RIESGOS Y DESAFÍOS DE ESTA FASE**

**MEDIDAS PARA MITIGAR RIESGOS**

Encontrar personal cualificado para la oficina administrativa del Consejo de Inmigrantes.

Buscar a una persona de origen inmigrante que posea experiencia en gestión de proyectos y de personal, así como habilidades organizativas y suficiente conocimiento del panorama político local y de la estructura de la Administración municipal.

13

**Paso 13: Elecciones**

Desarrollo de las elecciones

**RIESGOS Y DESAFÍOS DE ESTA FASE**

Escasa participación de los votantes.  
Falta de incentivos en los inmigrantes o sus comunidades para participar, ya que sus reclamaciones no suelen ser escuchadas y sienten que participar es una pérdida de tiempo.

**MEDIDAS PARA MITIGAR RIESGOS**

El Ayuntamiento debe asignar recursos al Consejo de Inmigrantes para permitir el desarrollo de una adecuada campaña electoral, lo suficientemente informativa. También ha de promocionar las elecciones a través de los canales oficiales de la ciudad y pedir ayuda al Consejo de Inmigrantes para llegar de manera más efectiva a la población objetivo (por ejemplo, para la traducción de la información electoral a varios idiomas o para la adecuada difusión de material informativo).

Por su parte, el propio Consejo debe trabajar más allá de sus límites, diseñar una buena campaña electoral y explicar de forma concienzuda a los potenciales candidatos las tareas que habrán de desarrollar los miembros del Consejo de Inmigrantes, el poder potencial de este y los beneficios que aportará a la población. Para ello debe proporcionar inspiración a través de ejemplos, como las historias de vida de algunos inmigrantes que con su esfuerzo lograron mejoras para la ciudad y sus habitantes

Se critica la escasa participación electoral como una señal de que el Consejo carece de legitimidad.

La participación electoral en ciertos tipos de elecciones, como los referendos, es a menudo muy baja, sin que estos instrumentos sean cuestionados; el Consejo de Inmigrantes es un órgano consultivo y como tal es una herramienta para aumentar la participación, pero no tiene capacidad legislativa. Incluso si participa un número muy pequeño de votantes, esta se puede considerar una forma más democrática de dar voz a aque-

## RIESGOS Y DESAFÍOS DE ESTA FASE

## MEDIDAS PARA MITIGAR RIESGOS

Los candidatos presentan listas estrictamente de su propio grupo étnico o nacional.

llos que no pueden votar en las elecciones municipales que el nombramiento de candidatos por parte de terceras personas.

Tratar de sensibilizar y crear conexiones de interés entre las distintas comunidades inmigrantes; difundir la idea de que las diversas posiciones políticas serán más fuertes si no se circunscriben a un determinado grupo étnico, sino que se presentan como una fuerza común de lucha por los intereses de todos. Por ejemplo, un interés clave para todos los inmigrantes es la necesidad de contrarrestar la discriminación y el racismo.

# TRABAJO DIARIO

### Reuniones periódicas

El Consejo debe reunirse al menos una vez al mes —si bien se recomienda hacerlo con mayor frecuencia— para discutir todas las cuestiones pertinentes que surjan en relación con el proceso de integración, las condiciones de vida u otros temas relativos a las personas inmigrantes y sus comunidades. Es responsabilidad del presidente orientar la discusión hacia el establecimiento de acuerdos y la elaboración de propuestas y recomendaciones para la autoridad municipal.

### Presentación de propuestas y recomendaciones al Ayuntamiento

Los miembros del Consejo se han de poner de acuerdo, como ya se ha dicho, acerca de las propuestas o recomendaciones que se presentarán al Consistorio de la ciudad.

Se recomienda que el Consejo comience con metas e iniciativas cercanas y realistas, enfocadas en la obtención de resultados concretos (por ejemplo, un objetivo de este tipo sería desarrollar una serie de materiales informativos multilingües para mejorar la comunicación entre maestros y padres de alumnos). El planteamiento de objetivos más limitados contribuirá a la creación de equipos entre los miembros del Consejo y ayudará a desarrollar respeto mutuo y confianza entre las autoridades municipales y los miembros del Consejo.



Es importante que otros organismos públicos que participan en actividades relacionadas con las áreas de interés del Consejo sean regularmente informados sobre las que lleva a cabo este, con el fin de proporcionarse apoyo mutuo. Resulta básico invertir tiempo en la realización de intercambios periódicos y en el contacto con diversos servicios públicos (por ejemplo, la Policía), ya que su apoyo es necesario para lograr los objetivos del Consejo.

## SEGUIMIENTO

### Alcance de las actividades

Es importante que las actividades del Consejo no se limiten a sus reuniones mensuales. Mientras tanto deben llevarse a cabo otras tareas para que el papel de este órgano sea más relevante. Algunos ejemplos son:

- Mantener contacto con personas inmigrantes y sus asociaciones, ONG, servicios sociales, etc.
- Hacer visitas a asociaciones de inmigrantes y participar en los eventos que estas organizan.
- Difundir información sobre el Consejo y su actividad.
- Organizar eventos con las redes de colaboración existentes, así como conferencias y actividades de sensibilización para la población general.

Por otro lado, el Consejo de Inmigrantes debe ser consciente de sus deberes, entre los cuales figuran:

- Ser un Consejo asesor que funcione como puente entre diferentes intereses.
- Representar los intereses de la población inmigrante.
- Constituir un grupo de expertos capaz de tomar posiciones claras.
- Ser un Consejo activo.

### RIESGOS Y DESAFÍOS DE ESTA FASE

Un desafío importante que reside en la misma estructura del Consejo como órgano consultivo es su falta de poderes ejecutivos o vinculantes. El Consejo sólo tiene, como ya se ha dicho, una función consultiva, por lo que sus propuestas no tienen por qué ser puestas en práctica. El poder que ostente dependerá en gran medida del que le sea otorgado por la autoridad municipal.

### MEDIDAS PARA MITIGAR RIESGOS

Negociar el derecho a participar en algunos Plenos del Ayuntamiento, así como a presentar peticiones a la autoridad municipal (véase el epígrafe dedicado al desarrollo del marco de funcionamiento del Consejo: implantación, derechos y deberes).

Un aspecto positivo de tener solo un estatus consultivo es que el Consejo tiene pleno poder discrecional para expresar libremente su opinión

PREGUNTO  
SI ESTÁ MUY  
JUNTO O  
VALE?

## RIESGOS Y DESAFÍOS DE ESTA FASE

## MEDIDAS PARA MITIGAR RIESGOS

No se escuchan las propuestas del Consejo de Inmigrantes.

Acercarse a figuras políticas en busca de apoyo, para después convencer al grupo o partido político en general. Hay que tener en cuenta que los grandes partidos temen perder votos, y por lo tanto se debe comenzar con sugerencias que sean fáciles de aceptar y llevar a cabo. Preparar bien las sesiones del Consejo. Presentar recomendaciones que estén bien planteadas y fundamentadas. Crear redes con otros consejos consultivos y presentar, cuando proceda, recomendaciones comunes. Tomar la iniciativa en las recomendaciones que se hagan, no actuar solo como reacción a la política local.

Las reuniones del Consejo de Inmigrantes están abiertas al público pero nadie participa en ellas.

Celebrar las reuniones en diferentes lugares (por ejemplo, hacerlas siempre en un edificio de propiedad municipal limita su capacidad para llegar a toda la población). Lo mejor es hacer visitas rotativas a diferentes asociaciones de inmigrantes. Mantenerse en contacto con los distintos agentes sociales mediante visitas personales a iglesias, asociaciones, agentes clave, etc.

Elaboración del programa de trabajo.

Mantenerse en contacto con el grupo objetivo y solicitarle sugerencias e ideas para mejorar la vida cotidiana de los ciudadanos inmigrantes (por ejemplo, indagar en aspectos como el estado de sus viviendas, la situación de sus hijos en la escuela, las dificultades que encuentran para entender información relevante y las situaciones en las que se dan esas dificultades).

## RIESGOS Y DESAFÍOS DE ESTA FASE

Los recursos son insuficientes para llevar a cabo un buen trabajo (por ejemplo, en lo que se refiere a la preparación y redacción de recomendaciones e informes, la organización de actividades orientadas a toda la comunidad inmigrante o la creación de redes).

## MEDIDAS PARA MITIGAR RIESGOS

En este caso el Ayuntamiento debe asignar recursos suficientes al Consejo de Inmigrantes para aprovechar su experiencia. Un trabajo de calidad alta requiere una dotación adecuada y suficiente. En una ciudad de unos 250.000 habitantes esto equivaldría a tres personas trabajando a tiempo completo. Nuestra sugerencia es dividir estos recursos personales de la siguiente forma: dos puestos a tiempo completo en la oficina administrativa y otros dos a tiempo parcial para los miembros electos del Consejo. Otra solución es asignar determinados subsidios para los miembros electos del Consejo.

El conocimiento del idioma con el que cuentan algunos miembros del Consejo no es suficiente para comprender determinados textos técnicos, legales y políticos. Los miembros electos del Consejo carecen de experiencia en el funcionamiento de los procesos políticos locales. Existen retos de carácter burocrático.

Informar con antelación a los inmigrantes, sus asociaciones y los candidatos potenciales acerca de las cualificaciones que son requisito imprescindible para llegar a ser miembro del Consejo.

Llegar a un acuerdo acerca de si los inmigrantes que se nacionalizan pueden seguir siendo elegibles para el Consejo (aunque sea con un porcentaje de puestos asignados menor que para los no nacionales).

Acordar si es conveniente invitar a algunos políticos experimentados (por ejemplo, a ex miembros del Consejo de Inmigrantes que ya se han nacionalizado) para que ejerzan como asesores de los nuevos miembros.

Hay una representación insuficiente de mujeres en el Consejo de Inmigrantes.

Acercarse activamente a las organizaciones de mujeres para fomentar su participación.

## RIESGOS Y DESAFÍOS DE ESTA FASE

## MEDIDAS PARA MITIGAR RIESGOS

Existen intereses y opiniones divergentes entre los miembros del Consejo que representan a diferentes comunidades inmigrantes.

Trabajar en colaboración con otros consejos consultivos para acordar posiciones y recomendaciones comunes. Sensibilizar a los miembros acerca de la potencial fortaleza de una posición unida; al tiempo, reconocer y respetar que siempre habrá voces disidentes. Es fundamental que el presidente trabaje de manera constante para luchar por los intereses de todos los grupos.

Se produce un desequilibrio en las relaciones de poder entre los miembros del Consejo. La oficina administrativa toma la iniciativa en las decisiones.

Invitar a los miembros de las ONG locales a las reuniones para que puedan adoptar la posición de intermediarios neutrales y/o moderar la reunión. Poner en marcha procesos formativos en esta línea para los miembros del Consejo.

Los miembros del Consejo de Inmigrantes no asisten a las reuniones.

El Ayuntamiento ha de tomarse en serio la existencia del Consejo de Inmigrantes y las recomendaciones que proceden del mismo para así motivar a sus miembros a participar activamente en él. El presidente del Consejo de Inmigrantes debe recordar a los miembros el compromiso y responsabilidad que han adquirido.

Hay desilusión y expectativas insatisfechas entre la comunidad de ciudadanos inmigrantes; los miembros del Consejo de Inmigrantes reciben insultos y ataques verbales.

Informar a la sociedad de una manera adecuada sobre los poderes limitados que ostenta el Consejo de Inmigrantes; este es un medio para que las comunidades inmigrantes hagan peticiones, ni más ni menos. Comunicar hasta dónde es posible y realista llegar, y presentar los logros alcanzados en diversos eventos, así como a través de interacciones directas con las asociaciones de inmigrantes.

## RIESGOS Y DESAFÍOS DE ESTA FASE

Contacto continuo y estable con los ciudadanos inmigrantes del municipio.

Ante la creciente popularidad de los partidos de derecha, otros grupos políticos pueden temer que el apoyo al Consejo de Inmigrantes les cueste votos.

Algunos grupos políticos quieren cerrar el Consejo de Inmigrantes.

Algunos grupos políticos sostienen que el Consejo de Inmigrantes colabora con grupos terroristas.

## MEDIDAS PARA MITIGAR RIESGOS

Es fundamental que el horario de la oficina administrativa sea amplio y que las reuniones del Consejo de Inmigrantes estén abiertas al público.

Así mismo, es conveniente celebrar algunas reuniones y establecer horarios de oficina en los locales de diferentes asociaciones de inmigrantes, utilizando un sistema de rotación equitativa (sin excluir a ningún grupo nacional o étnico).

Organizar grupos de presión y llevar a cabo un trabajo intensivo junto con figuras políticas y partidos que apoyen el proyecto. Ser siempre competentes y ofrecer resultados de alta calidad.

Asegurarse de que el Consejo de Inmigrantes es bien conocido para la población, tanto entre la de origen inmigrante como entre la general.

Hacer recomendaciones que se puedan implementar de una manera realista.

Es tarea del presidente orientar los debates en el seno del Consejo hacia el establecimiento de acuerdos para hacer recomendaciones a la autoridad municipal. Esta figura debe dejar claro que es necesario adoptar compromisos y que el Consejo estará en una posición más fuerte cuando hable con una sola voz. En cualquier caso, aparte de su participación en este órgano, cada comunidad representada en el mismo sigue siendo autónoma para la promoción de sus intereses individuales. Pero una vez más es importante recordar que el Consejo ha de centrarse en áreas de interés común.

## FACTORES CLAVE PARA EL ÉXITO

Los entrevistados mencionaron los siguientes aspectos como factores clave para la implantación exitosa de un Consejo de Inmigrantes municipal:

- Basarlo en un modelo legal que defina con detalle los patrones de cooperación que seguirá (por ejemplo, claridad en cuanto a los derechos y deberes del Consejo en su relación con el Ayuntamiento, los políticos locales y los servicios municipales).
- Que el alcalde convierta la cooperación con el Consejo de Inmigrantes en una cuestión de primer nivel y asigne a un técnico municipal de su confianza la responsabilidad de ser el enlace entre el Consejo y el equipo de gobierno municipal.
- Que tanto los miembros del Consejo como el personal de la oficina administrativa tengan un alto nivel de competencia.
- Que se dote al Consejo de recursos suficientes para permitir un trabajo de calidad.
- La realización regular y frecuente de reuniones (como mínimo con periodicidad mensual).
- Que exista la voluntad política de considerar la existencia del Consejo de Inmigrantes como un deber municipal y democrático y no como un acto de caridad.
- Que haya un flujo continuo de información entre la Corporación municipal, el Consejo y los ciudadanos a los que este representa.
- Existencia de un contacto estrecho con los servicios públicos que participan en las diferentes actividades del Consejo, ya que su apoyo es imprescindible para alcanzar los objetivos fijados.
- Que las autoridades municipales tomen en serio el Consejo de Inmigrantes; de este modo se asegurará que sus miembros estén motivados, se esfuercen y dediquen su tiempo libre a esta labor. Y viceversa, el Consejo de Inmigrantes debe obtener unos resultados que justifiquen su buena consideración por parte del Ayuntamiento.
- Que los distintos miembros del Consejo estén implicados y trabajen de forma activa para él, en especial su presidente.

## IMPACTO Y RESULTADOS

Un Consejo de Inmigrantes municipal tiene como finalidad promover los intereses y puntos de vista de las comunidades inmigrantes que residen en una ciudad. La existencia de este tipo de órgano consultivo permite que quienes toman las decisiones sean más conscientes de las necesidades y opiniones de la población, y de este modo las estrategias adoptadas y los programas desarrollados en relación con la ciudadanía reflejarán dicha toma de conciencia.

Los principales aspectos en los que este tipo de órgano puede ejercer un impacto mayor son, en primer lugar, que efectivamente se adopten las recomendaciones y sugerencias del Consejo de Inmigrantes. También que la población inmigrante perciba que sus intereses están mejor representados en la ciudad donde viven y que el trabajo del Consejo ha mejorado su situación cotidiana. Por último, dentro del propio Consejo de Inmigrantes y en relación con sus actividades, un resultado especialmente deseable es que realmente se potencie la cooperación entre sus miembros (y entre las comunidades nacionales y étnicas a las que representan).

Para lograr estos objetivos no es suficiente con “escuchar” los problemas y las opiniones de los ciudadanos inmigrantes. Las autoridades municipales deben luego tomar medidas para resolver tales problemas.

De manera ideal, el correcto funcionamiento de un Consejo de Inmigrantes municipal debe producir los siguientes resultados:

- Los miembros del Consejo son realmente tenidos en cuenta por quienes toman las decisiones en la ciudad. Sus sugerencias se consideran y discuten, y se reclama al Consejo que emita su opinión para los asuntos que pueden afectar a la población inmigrante.
- El Consejo promueve las discusiones serias y constructivas sobre asuntos importantes para las personas y comunidades inmigrantes que residen en el municipio.
- Las recomendaciones del Consejo de Inmigrantes se implementan.
- Las recomendaciones del Consejo de Inmigrantes conducen a la adopción de estrategias efectivas e integrales para luchar contra la discriminación.
- Las personas que toman las decisiones en el ámbito municipal son conscientes de los efectos que sus políticas pueden tener sobre los ciudadanos extranjeros. Por tanto, las decisiones adoptadas tienen en cuenta estos efectos.
- Los miembros de grupos minoritarios se sienten representados por el Consejo de Inmigrantes.
- Aumenta progresivamente la participación de votantes en las elecciones al Consejo de Inmigrantes.
- Los ciudadanos inmigrantes experimentan mejoras en su vida cotidiana.
- Se logra promover, aumentar y/o lograr de forma efectiva la igualdad de oportunidades.
- Se produce una mejor cooperación entre las comunidades de inmigrantes.

Nuestra sugerencia es que se lleven a cabo evaluaciones de impacto, por ejemplo a través de encuestas a los inmigrantes que viven en la ciudad; en cualquier caso, estas consultas deben complementarse con encuestas a la población general.

## RECURSOS Y EJEMPLOS

### **La UNESCO lucha contra el racismo y la discriminación. Identificar y compartir buenas prácticas a través de la coalición de ciudades**

<http://unesdoc.unesco.org/images/0021/002171/217105e.pdf>

### **EU Fundamental Rights Agency – Toolkit Joined up Governance**

<http://fra.europa.eu/en/joinedup/about>

### **Graz (AT) Migrant council**

<http://www.graz.at/cms/beitrag/10025961/414913/>

Reglas de funcionamiento (disponible únicamente en alemán)

[http://www.graz.at/cms/dokumente/10023927\\_414913/585a01e5/GO%20MigrantInnenbeirat.pdf](http://www.graz.at/cms/dokumente/10023927_414913/585a01e5/GO%20MigrantInnenbeirat.pdf)

Ley provincial sobre la implementación de los consejos de inmigrantes en la provincia de Estiria, Austria (disponible solo en alemán)

[http://www.graz.at/cms/dokumente/10023927\\_414913/4eb477e0/Landesgesetz%201999\\_Einrichtung\\_.pdf](http://www.graz.at/cms/dokumente/10023927_414913/4eb477e0/Landesgesetz%201999_Einrichtung_.pdf)

### **Leipzig (DE) Migrant council (disponible solo en alemán)**

<http://www.leipzig.de/buergerservice-und-verwaltung/stadtrat/fachbeiraete/migrantenbeirat/#>

### **Potsdam (DE) Migrant council (disponible solo en alemán)**

<http://www.potsdam.de/content/migrantenbeirat-der-landeshauptstadt-potsdam>

### **Friburgo (DE): Migrant council (disponible solo en alemán)**

[http://www.freiburg.de/pb/site/freiburg\\_mundenhof/node/413950/Lde/migrantenbeirat.html](http://www.freiburg.de/pb/site/freiburg_mundenhof/node/413950/Lde/migrantenbeirat.html)

Organización “paraguas” alemana de consejos consultivos sobre migración e integración en Renania-Palatinado (AGARP, Arbeitsgemeinschaft der Beiräte für Migration und Integration in Rheinland-Pfalz): listas de control útiles, modelo de estatutos, etc.

<http://agarp.de/index.html>



Otras ideas sobre las ciudades como instituciones democráticas:

**Nantes (FR): Nantes Council for Foreigners' Citizenship**

La creación del Consejo de Nantes para la Ciudadanía de los Extranjeros en 2003 fue el resultado de una fuerte determinación política para que los extranjeros no comunitarios no pudieran votar en las elecciones locales francesas. La CNCE, que agrupa a ciudadanos extranjeros, concejales y órganos de expertos, es un vehículo importante para el diálogo ciudadano en Nantes. Permite a los nacionales de los países no miembros de la UE, así como a los de estados miembros recientes (como Rumanía y Bulgaria) participar activamente en la vida de la ciudad y contribuir a las políticas de igualdad, acogida e integración. El fortalecimiento de la ciudadanía de los extranjeros es un firme objetivo de este Consejo.

**Diferentes municipios (GR): Councils for Immigrant Integration in Municipalities**

Un Consejo opera en cada municipio para proporcionar apoyo y asesoramiento sobre la integración de los inmigrantes en las sociedades locales (Ley 3852/2010, artículo 78). Fueron creados en 2010 y se han implantado de manera diferente en varios municipios, en unos con mayor éxito que en otros.

**Estocolmo (SW): Human Rights (Disponible solo en sueco)**

<http://www.stockholm.se/OmStockholm/Politik-och-demokrati/Sa-arbetar-kommunstyrelsen-/Kommunstyrelsens-rad-for-manskliga-rattigheter/>

**Toronto (CAN): Equity, Diversity and Human Rights Division**

<http://www1.toronto.ca/wps/portal/contentonly?vgnextoid=d84ae03bb8d1e310VgnVCM-10000071d60f89RCRD>

**San Francisco (USA): Human Rights Commission**

<http://sf-hrc.org>

**San Francisco (USA): Contract Monitoring Division**

<http://sfgov.org/cmd/how-comply-equal-benefits-ordinance-0#item%201>

**New York City (USA) Human Rights Commission**

<http://www.nyc.gov/html/cchr/html/home/home.shtml>

¿Por qué es necesario?

Primeros pasos

Puesta en práctica

Seguimiento

---

## ESPACIO PARA NOTAS

---

---

## ESPACIO PARA NOTAS

---

